



DECRETO N° 0638
30 JUL 2018
NEUQUÉN,

VISTO:

El Registro N° 0175/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Dirección de Coordinación y Administración de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la renuncia presentada por el señor PREGOT HERNAN EMANUEL, L.P. N° 47531, a las tareas que desempeñaba en el área de la Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 06 de junio de 2018; por razones personales;

Que por Informe N° 740/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 06 de junio de 2018, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **PREGOT HERNAN EMANUEL, L.P. N° 47531 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.178.867, Categoría 12**, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; aprobado por el Artículo 2º), Anexo IV, del Decreto N° 0180/18, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

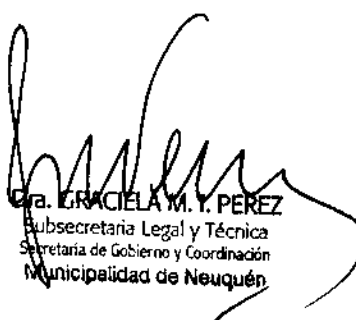
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 06 de junio de 2018, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **PREGOT HERNAN EMANUEL, L.P. N° 47531 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.178.867, Categoría 12**, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; que fuera


Dra. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

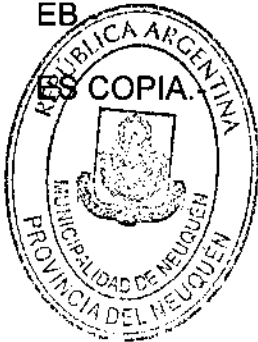
aprobado por el Artículo 2º), Anexo IV, del Decreto Nº 0180/18, en virtud de la renuncia presentada por el mismo; y de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 740/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

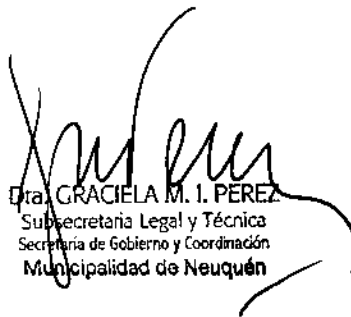
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2195
Fecha ...10.../08.../2018.